

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS**

REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2020-2

**FECHA DE ENVIO DE DOCUMENTOS
HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2020**

PARA ALUMNOS QUE DEJARON DE MATRICULARSE EN UN SEMESTRE ACADÉMICO O MAS, TENIENDO PLAZO LÍMITE TRES AÑOS. (ART. 13 INCISO J) REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA.

Requisitos:

- a. Solicitud dirigida al Decano indicando el motivo de su ausencia.
- b. Comprobante de pago por el monto de S/ 191.00 nuevos soles, al concepto de pago: Código de Escuela-006- Banco Pichincha.
- c. Documentos originales que justifiquen el motivo por el lapso de su ausencia en la Universidad. (Art. 32 Reglamento General de Matrícula).

La matrícula se ejecutará sólo con Resolución Decanal que autoriza la reactuación de matrícula.

Art. 32 (Reglamento General de Matrícula) Debe tenerse en consideración los siguientes casos:

- **Falencia económica**, debidamente sustentada y acreditada y con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- **Problemas de salud** debidamente sustentada y acreditados, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- **Motivos laborales**, debidamente sustentado y acreditado por el estudiante, con opinión favorable del Vicedecano Académico de la Facultad.

En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de Facultad y el Vicerrectorado Académico de Pregrado, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato.

Dichos documentos deben enviados en extensión pdf a la siguiente dirección virtual: en caso tenga su correo institucional activo enviar a:

<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

En caso no tiene acceso al correo institucional enviar a:

<https://quipucamayoc.unmsm.edu.pe/MesaDePartes/#/registrar>

Nota. EL Concepto de pago para los alumnos de la EAP de Computación Científica es 143